Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01717** -00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 JUN 2021

Frente al memorial que antecede, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso a la dirección física de la demandada de conformidad al artículo 292 del C.G. del P. por cuanto resulto positiva la citación del artículo 291 Ibídem, dentro de los 30 días, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

Agregase al expediente la dirección de correo electrónico de la demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 JUN 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr